Obligaciones

Cada uno de los Estados Partes se compromete a adoptar medidas para garantizar que toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción tenga acceso al mínimo de alimentos esenciales suficientes, inocuos y nutritivamente adecuados para protegerla contra el hambre.

El derecho a la alimentación adecuada impone tres tipos o niveles de obligaciones a los Estados Partes: ***respetar*, *proteger* y *realizar (facilitar y hacer efectivo)****.*

***La obligación de respetar***el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir ese acceso.

***La obligación de* *proteger***requiere que el Estado Parte adopte medidas para velar por que las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.

***La obligación de realizar (facilitar)*** significa que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria.

***Cuando un individuo o un grupo sea incapaz, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a una alimentación adecuada por los medios a su alcance, los Estados tienen la obligación de realizar (hacer efectivo) ese derecho directamente***. Esta obligación también se aplica a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.

***Algunas de las medidas a estos distintos niveles de obligación de los Estados Partes tienen un carácter más inmediato, mientras que otras tienen un carácter de más largo plazo, para lograr gradualmente el pleno ejercicio del derecho a la alimentación.***

|  |
| --- |
| ***Comentario:***   1. El cumplimiento de estas directrices en un país subdesarrollado deben corresponder a las capacidades que existen para su cumplimiento; 2. El incumplimiento puede provenir de políticas públicas contraproducentes como ha sido el caso de la introducción del término “seguridad alimentaria” inspirada en la ideología neoliberal en la que descansa la propuesta de que los países deben dar prioridad a la “lógica del mercado”: dedicarse a cultivos cuyos costos y calidad les hacen competitivos en el mercado internacional y con los ingresos percibido comprar los alimentos básicos necesarios. |